

CON ESTA FECHA EL/LA DIRECTOR/A
DE CONTABILIDAD Y FINANZAS,
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DCyF (TR) N° 31/2005, Y DELEGA ATRIBUCIONES A SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

SANTIAGO,

20 DIC 2017

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Resolución DCyF (TR) N° 31/2005; lo dispuesto en el artículo N° 41° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 21° y 22° del Decreto MOP N° 850/97; párrafo III del artículo 3° punto N° 20 de la Resolución C.G.R. N° 520/96; Dictamen CGR. N° 57945/2003; punto N° 4 letra c) de la Circular N° 8/92, del Ministerio del Interior; Decreto MOP. N° 252 del 09.10.91, que establece la Organización y Función de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución DGOP (Exenta) N° 4172/2017, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto MOP 850/97, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; y

CONSIDERANDO: Que, es conveniente para la gestión institucional delegar las atribuciones que son competencia del Director Nacional, en el Subdirector.

RESUELVO (EXENTO)

D.C. y F. N° 705 /

- 1.- **DEJA SIN EFECTO**, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, la Resolución DCyF. (TR) N° 31, del 22.08.2005.
- 2.- La Directora Nacional de la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha dispuesto delegar, las atribuciones en las materias específicas que se indican:
 - a) Autorizar mediante Resolución los permisos sin goce de remuneraciones del personal del Servicio, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo, hasta por un máximo de dos meses en el año calendario.
 - b) Ordenar a través de Resolución la Instrucción de Investigaciones Sumarias o Sumarios Administrativos.
 - c) Autorizar el pago de horas extraordinarias a través de Resolución.
 - d) Autorizar adquisiciones de Bienes y Servicios en general, por sobre seiscientos (600) y hasta dos mil (2.000) Unidades Tributarias Mensuales, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
 - e) Autorizar adquisiciones en la Subsecretaría por Compras Centralizadas, a través del portal Chile Compras, por los mismos montos indicados en la letra d),
 - f) Autorizar un horario laboral distinto en situaciones especiales, contemplado en el Estatuto Administrativo.
 - g) Autorizar Resoluciones de Cometido Funcional.
 - h) Autorizar descuentos a petición escrita de los funcionarios, destinados a efectuar pagos de cualquier naturaleza, pero que no podrán exceder en conjunto del quince por ciento (15%) de la remuneración.
 - i) Autorizar cese de funciones.

- j) Destinar al personal dentro de las Unidades del Servicio, que no implique cambio de residencia.
- k) Autorizar al personal mediante Resolución (exenta) Comisiones de Servicio de hasta 3 días.
- l) Autorizar asignación profesional a los funcionarios del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DC/MGG/NJR/mjz

Distribución:

- ♦ Directora Nacional
- ♦ Subdirector
- ♦ Jefes de Departamento
- ♦ Directores Regionales DCyF, I a XV y R.M.
- ♦ Subdeptos y Unidades
- delega atribuciones subdirector

Nº PROCESO 11329340

XIMENA PÉREZ MUÑOZ
Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
Ministerio de Obras Públicas

LO QUE TRANSCRIBO
PARA SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD.
JAVIERA CASTILLO PINO
Jefa Información y Atención Ciudadana (S)
Dirección de Contabilidad y Finanzas - MOP

CON ESTA FECHA EL
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS, HA DICTADO
LA SIGUIENTE RESOLUCION.



TRAMITADA

05 SET. 2005

OF. INFORMACIONES, RECLAMOS
Y SUGERENCIAS - OIRS
DIREC. CONTABILIDAD Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DCyF (TR) N°
37/1993.

DELEGA ATRIBUCIONES A SUBDIRECTOR DE LA
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

SANTIAGO, 22 AGO. 2005

VISTOS :

Las necesidades del Servicio; la Resolución DCyF (TR) N° 37/1993; lo dispuesto en el artículo N° 41° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 21° y 22° del Decreto MOP N° 850/97; párrafo III del artículo 3° punto N° 20 de la Resolución C.G.R. N° 520/96; Dictamen CGR. N° 57945/2003; punto N° 4 letra c) de la Circular N° 8/92, del Ministerio del Interior; Decreto MOP. N° 252 del 09.10.91, que establece la Organización y Función de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; Ley N° 19.886 de ChileCompara; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto MOP 850/97, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; y

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente para la gestión institucional delegar las atribuciones que son competencia del Director Nacional, en el Subdirector.

RESUELVO (T.R.)

D.C. y F. N°

31

1.- DEJA SIN EFECTO, a contar del 22 de agosto de 2005, la Resolución DCyF. (TR) N° 37, del 27.08.1993.

2.- El Director Nacional de la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha dispuesto delegar a contar del 22.08.2005, las atribuciones en las materias específicas que se indican:

- Autorizar mediante Resolución los permisos sin goce de remuneraciones del personal del Servicio, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo, hasta por un máximo de dos meses en el año calendario.
- Ordenar a través de Resolución la Instrucción de Investigaciones Sumarias o Sumarios Administrativos.
- Autorizar el pago de horas extraordinarias a través de Resolución.
- Autorizar adquisiciones de Bienes y Servicios en general, por sobre diez (10) y hasta veinte (20) Unidades Tributarias Anuales, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
- Autorizar adquisiciones en la Subsecretaría por Compras Centralizadas, a través del portal Chile Compras, por los mismos montos indicados en la letra d),
- Autorizar un horario laboral distinto en situaciones especiales, contemplado en el Estatuto Administrativo.
- Autorizar Resoluciones de Cometido Funcional.
- Autorizar descuentos a petición escrita de los funcionarios, destinados a efectuar pagos de cualquier naturaleza, pero que no podrán exceder en conjunto del quince por ciento (15%) de la remuneración.
- Autorizar cese de funciones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

29 AGO. 2005

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEP. T.R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
C.P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P.U. y T.

SUB. DEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

RE. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

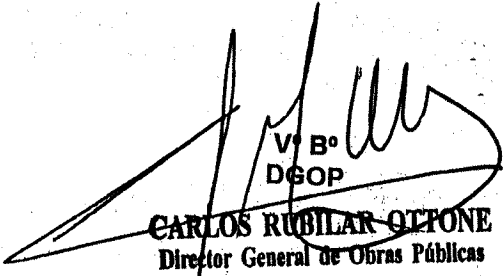
TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

- 1 SET. 2005

JEFE DIVISION
TOMA DE RAZON Y REGISTRO

- j) Destinar al personal dentro de las Unidades del Servicio, que no implique cambio de residencia.
- k) Autorizar al personal mediante Resolución (exenta) Comisiones de Servicio de hasta 3 días.

ANÓTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

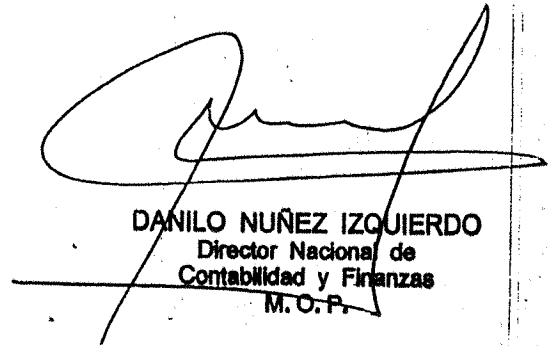

V B°
DGOP
CARLOS RUBILAR OCTONE
Director General de Obras Públicas


FSB/ANGG/MTG/mjz
Distribución:
♦ Director Nacional
♦ Subdirector
♦ Jefes de Departamento
♦ Directores Regionales DCyF, I a XII y R.M.
♦ Subdeptos y Unidades
♦ Subdepto. Estadísticas y Presupuesto. (3)
♦ OIRS.
delega atribuciones subdirector

Nº PROCESO 340511

LO QUE TRANSCRIBO
PARA SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD.


PATRICIA C. FIGUEROA FLORES
Jefe OIRS
Oficina Informaciones, Reclamos y Sugerencias
D.C. y F. M.O.F.


DANILO NUÑEZ IZQUIERDO
Director Nacional de
Contabilidad y Finanzas
M.O.F.

PROCESO Nº 340511

26 AGO. 2005

CON ESTA FECHA EL
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS, HA DICTADO
LA SIGUIENTE RESOLUCION.



TRAMITADA

05 SET. 2005

OF. INFORMACIONES, RECLAMOS
Y SUGERENCIAS - OIRS
DIREC. CONTABILIDAD Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DCyF (TR) N°
37/1993.

DELEGA ATRIBUCIONES A SUBDIRECTOR DE LA
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

SANTIAGO,

22 AGO. 2005

Las necesidades del Servicio; la Resolución DCyF (TR) N° 37/1993; lo dispuesto en el artículo N° 41° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 21° y 22° del Decreto MOP N° 850/97; párrafo III del artículo 3° punto N° 20 de la Resolución C.G.R. N° 520/96; Dictamen CGR. N° 57945/2003; punto N° 4 letra c) de la Circular N° 8/92, del Ministerio del Interior; Decreto MOP. N° 252 del 09.10.91, que establece la Organización y Función de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; Ley N° 19.886 de ChileCompara; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto MOP 850/97, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; y

Que, es conveniente para la gestión institucional delegar las atribuciones que son competencia del Director Nacional, en el Subdirector.

RESUELVO (T.R.)

VISTOS:

CONSIDERANDO:

D.C. y F. N°

31

1.- DEJA SIN EFECTO, a contar del 22 de agosto de 2005, la Resolución DCyF. (TR) N° 37, del 27.08.1993.

2.- El Director Nacional de la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha dispuesto delegar a contar del 22.08.2005, las atribuciones en las materias específicas que se indican:

- Autorizar mediante Resolución los permisos sin goce de remuneraciones del personal del Servicio, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo, hasta por un máximo de dos meses en el año calendario.
- Ordenar a través de Resolución la Instrucción de Investigaciones Sumarias o Sumarios Administrativos.
- Autorizar el pago de horas extraordinarias a través de Resolución.
- Autorizar adquisiciones de Bienes y Servicios en general, por sobre diez (10) y hasta veinte (20) Unidades Tributarias Anuales, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
- Autorizar adquisiciones en la Subsecretaría por Compras Centralizadas, a través del portal Chile Compras, por los mismos montos indicados en la letra d).
- Autorizar un horario laboral distinto en situaciones especiales, contemplado en el Estatuto Administrativo.
- Autorizar Resoluciones de Cometido Funcional.
- Autorizar descuentos a petición escrita de los funcionarios, destinados a efectuar pagos de cualquier naturaleza, pero que no podrán exceder en conjunto del quince por ciento (15%) de la remuneración.
- Autorizar cese de funciones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

29 AGO. 2005

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEP. T.R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
C.P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P.U. y T.

SUB. DEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

RE. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

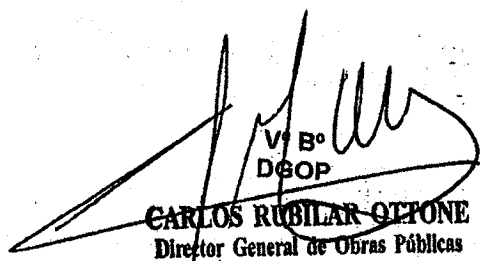
TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

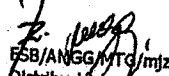
- 1 SET. 2005

JEFE DIVISION
TOMA DE RAZON Y REGISTRO

- j) Destinar al personal dentro de las Unidades del Servicio, que no implique cambio de residencia.
- k) Autorizar al personal mediante Resolución (exenta) Comisiones de Servicio de hasta 3 días.

ANÓTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

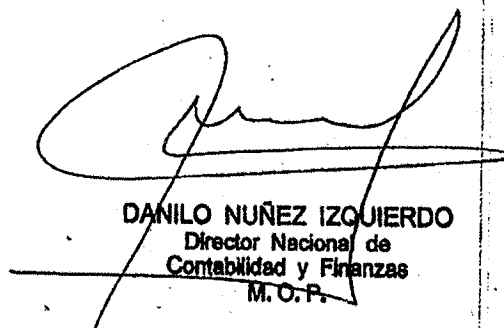

V. B.
DGOP
CARLOS RUBILAR OETONE
Director General de Obras Públicas


ESB/ANGG/MTG/mjz
Distribución:
• Director Nacional
• Subdirector
• Jefes de Departamento
• Directores Regionales DCyF, I a XII y R.M.
• Subdeptos y Unidades
• Subdepto. Estadísticas y Presupuesto. (3)
• OIRS.
delega atribuciones subdirector

Nº PROCESO 340511

**LO QUE TRANSCRIBO
PARA SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD.**


PATRICIA C. FIGUEROA FLORES
Jefe OIRS
Oficina Informaciones, Reclamos y Sugerencias
D.C. y F. M.O.P.


DANILO NUÑEZ IZQUIERDO
Director Nacional de
Contabilidad y Finanzas
M.O.P.

PROCESO Nº 340511

26 AGO. 2005